

TABLA 1

Trenes de fondeo

L' Illa Grossa	Coordenada GPS	
1	39° 53, 872' N	00° 41, 237' E
2	39° 53, 780' N	00° 41, 281' E
3	39° 53, 758' N	00° 41, 195' E
4	39° 53, 736' N	00° 41, 138' E
5	39° 53, 739' N	00° 41, 068' E
6	39° 53, 791' N	00° 41, 044' E
7	39° 53, 828' N	00° 41, 086' E
8	39° 53, 834' N	00° 41, 151' E
9	39° 53, 801' N	00° 41, 178' E
10	39° 53, 785' N	00° 41, 108' E
11	39° 53, 796' N	00° 40, 872' E
12	39° 53, 769' N	00° 41, 017' E
13	39° 53, 675' N	00° 40, 920' E
La Ferrera	Coordenada GPS	
14	39° 53, 515' N	00° 39, 974' E
La Foradada	Coordenada GPS	
15	39° 52, 519' N	00° 40, 133' E
16	39° 52, 467' N	00° 40, 162' E

LEYENDA

- Reserva marina**
 - Muestreos científicos autorizados por el MARM
 - Prohibido el fondeo, la pesca submarina, el buceo con escafandra autónoma y la recolección o extracción de organismos, o partes de organismos, animales o vegetales, objetos o rocas
 - Queda prohibida cualquier tipo de pesca a excepción de las embarcaciones que dispongan de autorización del MARM
- Reserva marina integral**
 - Prohibida cualquier actividad salvo con fines científicos, previa autorización del MARM
- Zona de usos restringidos**
 - Buceo con escafandra autónoma previa autorización del MARM
 - Muestreos científicos autorizados por el MARM
 - Prohibido el fondeo, la pesca submarina, cualquier tipo de pesca y la recolección o extracción de organismos, animales o vegetales, objetos o rocas

CONVENTIONAL SIGNS

- Marine reserve**
 - Scientific studies with prior authorization of MARM
 - Boat anchoring, underwater fishing, and any kind of fishing without the specific permission scuba diving, and removal of animals, plants, objects and rocks are prohibited
 - Any kind of fishing is prohibited with the exception of the vessels with prior authorization of MARM
- No-take reserve**
 - Any kind of activities are prohibited with the exception of scientific studies with prior authorization
- Special use areas**
 - Scuba diving with prior authorization of MARM
 - Scientific studies with prior authorization of MARM
 - Anchoring, underwater fishing, any kind of fishing and removal of animals, plants, objects and rocks are prohibited



ISLAS COLUMBRETES

reserva marina



1990



DIRECCIONES ÚTILES

Secretaría General del Mar

Velázquez, 144
28006 Madrid
Tel.: 913 476 000
Fax: 913 476 046

Dependencia de Área Funcional de Agricultura y Pesca. Subdelegación del Gobierno en Castellón

Escultor Viciano, 2
12002 Castelló
Tel.: 964 759 318
Fax: 964 237 808

Servicio de Coordinación de la reserva marina de las Islas Columbretes

Tragsatec
Músico Perfecto Artola, 6ª Entresuelo
12003 Castelló
Tel.: 964 723 650
Fax: 964 723 659

Servicios Territoriales de la Conselleria de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana en Castelló. Edificio PROP

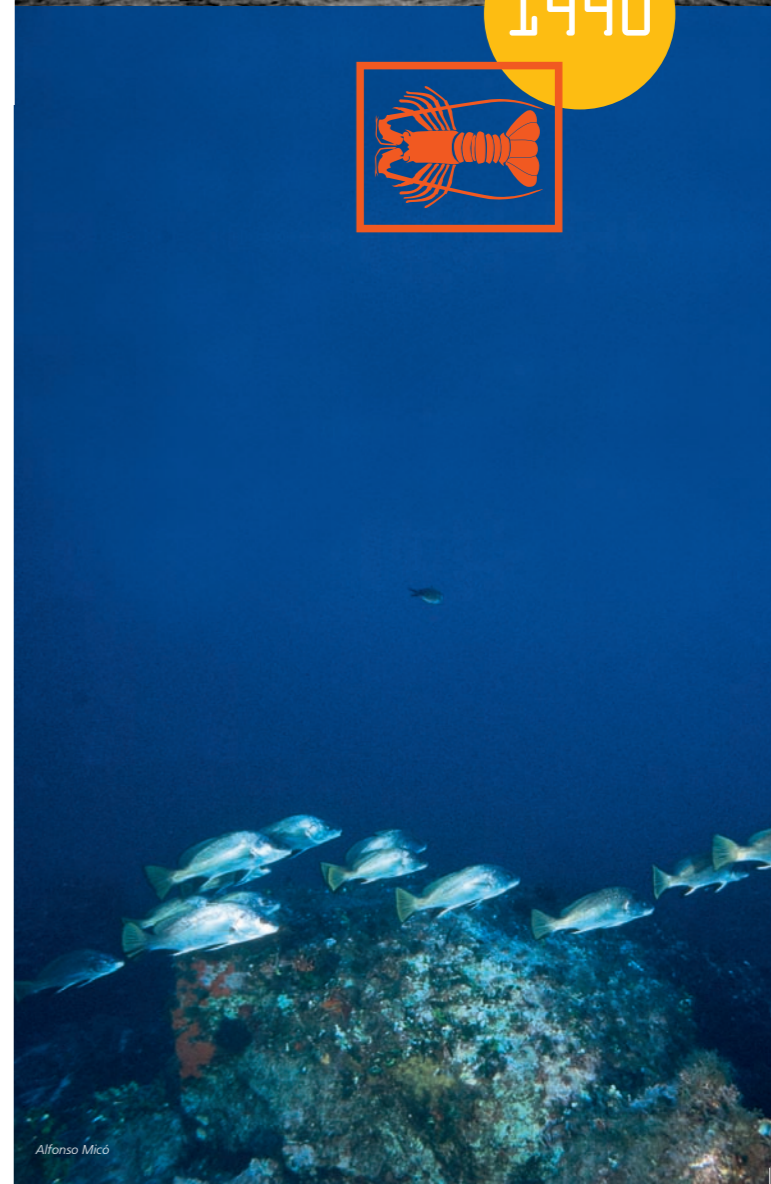
Hermanos Bou, 47
12003 Castelló
Tel.: 964 358 000

Oficina de la reserva natural de las Islas Columbretes.

Planetari de Castelló
Passeig Marítim, 1
12100 El Grau. Castelló
Tel.: 964 288 912

Reservas marinas en internet: www.reservasmarinas.net
Contacto: reservasmarinas@marm.es

NIPO 770-09-006-X



Alfonso Micó



Diego Kurt Kersting



José Vicente Pons

CREACIÓN

A 30 millas de las costas de Castelló emerge un singular archipiélago formado por cuatro grupos de islotes de origen volcánico: **las Islas Columbretes**. Rodeadas de aguas transparentes y abruptas paredes sumergidas, ofrecen las condiciones idóneas para albergar una rica vida marina.

La reserva marina de interés pesquero de las Islas Columbretes se creó en 1990 según Orden Ministerial del 19 de abril de 1990 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. La actual zonación y usos permitidos se recogen en el Plan de Gestión, Orden del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, ARM/384/2008. La reserva marina cuenta con una superficie total de 5.543 ha, comprendidas en su totalidad en aguas exteriores que gestiona la Administración General del Estado.

La reserva marina engloba dos reservas integrales, localizadas en los entornos de El Carallot y de El Murall del Cementeri, y tres zonas de uso restringido: los entornos de L'illa Grossa, La Ferrera y La Foradada.

El archipiélago, protegido por la Comunidad Valenciana desde 1988, es actualmente Reserva Natural.

La reserva marina de las Islas Columbretes además forma parte de la Red Natura 2000 (red ecológica europea de conservación de la biodiversidad) y está declarada como ZEPIM (Zona Especialmente Protegida de Importancia para el Mediterráneo del Convenio de Barcelona).

OBJETIVOS DE LA RESERVA MARINA

Protección del medio, flora y fauna

La excepcionalidad del archipiélago se traslada a los organismos que pueblan sus fondos, tratándose muchas veces de especies ya raras en otras zonas mediterráneas, comunidades de organismos de alta fragilidad o poblaciones únicas en nuestras costas.

Protección y regeneración de los recursos de interés pesquero

Objetivos que se consiguen a través de la reducción del impacto de la pesca en la zona y que aseguran la sostenibilidad de las pescas artesanales.

Investigación marina y observación de la naturaleza

La singularidad y el alto grado de conservación de los fondos de las Columbretes aportan información de gran interés para la comunidad científica. La reserva ofrece un entorno bien conservado en el que realizar actividades de bajo impacto

y sujetas a regulación, como el buceo autónomo de recreo.

DELIMITACIÓN Y ZONAS

Reserva marina

Comprendida entre los siguientes puntos:

- a: 39° 55,700' N; 000° 38,730' E
- b: 39° 55,700' N; 000° 42,910' E
- c: 39° 49,400' N; 000° 41,180' E
- d: 39° 49,400' N; 000° 38,730' E

Reserva integral de El Murall del Cementeri

Comprende las aguas de la reserva marina (coordenadas anteriores) situadas al norte del paralelo 39° 54,500' N.

Reserva integral de El Carallot

Comprende las aguas de la reserva marina, situadas al sur del paralelo 39° 51,900' N.

Zona de usos restringidos de L'illa Grossa

Comprende las aguas circundantes de esta isla dentro de un radio de 0,5 millas marinas, con centro en el punto de coordenadas: 39° 53,800' N; 000° 41,200' E.

Zona de usos restringidos de La Ferrera

Comprende las aguas circundantes de esta isla dentro de un radio de 0,5 millas marinas, con centro en el punto de coordenadas: 39° 53,500' N; 000° 40,050' E.

Zona de usos restringidos de La Foradada

Comprende las aguas circundantes de esta isla dentro de un radio de 0,6 millas marinas, con centro en el punto de coordenadas: 39° 52,470' N; 000° 40,230' E.

Coordenadas referidas al Datum WGS-84.

ACTIVIDADES EN LA RESERVA MARINA

Actividades prohibidas

- El fondeo de embarcaciones en toda la reserva marina
- La pesca submarina en toda la reserva marina
- Cualquier actividad en las reservas integrales salvo con fines científicos, previa autorización
- Todo tipo de pesca en las reservas integrales y zonas de uso restringido
- Queda prohibida la pesca en las otras zonas de la reserva marina, a excepción de

- las embarcaciones que posean la autorización correspondiente
- La pesca profesional por parte de barcos sin autorización sujeta al censo específico de la reserva marina
- La recolección o extracción de organismos, o partes de organismos, animales o vegetales, vivos o muertos
- Cualquier extracción de minerales o restos de cualquier tipo
- La realización de cualquier tipo de vertido
- La pernocta en las boyas de La Ferrera y La Foradada

Actividades que requieren autorización

- Pesca marítima de recreo (modalidad curricán de superficie), siempre fuera de las reservas integrales y zonas de uso restringido*
- Pesca profesional, la autorización se concretará con la inclusión del buque correspondiente en el censo específico de la reserva marina
- Buceo autónomo de recreo. Las inmersiones deben realizarse siempre desde las boyas existentes en la reserva (ver tabla 1)*
- Realización de muestreos científicos

* Las solicitudes se presentarán en la Dependencia del Área Funcional del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino de la Subdelegación del Gobierno en Castellón

COMUNIDADES BIOLÓGICAS

Los fondos de la reserva marina presentan una gran variedad de ambientes: paredes y oquedades, fondos detríticos de arenas y cascajo, fondos de maèrl y praderas de la fanerógama marina *Cymodocea nodosa*.

Las principales comunidades marinas mediterráneas, segregadas principalmente por la iluminación, el hidrodinamismo y el tipo de fondo, están representadas en el archipiélago.

Gracias a la transparencia de sus aguas, los fondos de Columbretes presentan una densa cobertura algal y permite el desarrollo de interesantes comunidades algales de profundidad. Especies características de fondos profundos, como el alga *Laminaria rodriguezii* o las *Cystoseiras*, son frecuentes en Columbretes.

Las comunidades y hábitats marinos presentan un excepcional grado de conservación. Destacan las comunidades bentónicas de aguas profundas por su fragilidad e importante representación en los fondos de la reserva; los arrecifes del coral *Cladocora caespitosa*; las praderas de la fanerógama *Cymodocea nodosa*; los fondos de "maèrl"; las poblaciones de peces, ya escasos en otros lugares, como los meros (*Epinephelus marginatus*); sin olvidar las poblaciones de nacras (*Pinna nobilis*); la langosta roja (*Palinurus elephas*), de gran importancia para la pesca; o la llamativa gorgonia roja (*Paramuricea clavata*).

MEDIOS

La reserva marina de las Islas Columbretes cuenta con un servicio de guardapescas jurados que ejercen, entre otras, las labores de vigilancia y protección. La reserva marina cuenta para estos efectos con tres embarcaciones de apoyo: Nixe Uno, Guadalupe y Ophiusa.

Las tres zonas de uso restringido existentes en la reserva marina cuentan con una serie de trenes de fondeo para uso de las embarcaciones que visitan la reserva. Son en total 16 trenes de fondeo, 10 en Puerto Tofiño, 3 a poniente de L'illa Grossa, 1 a poniente de La Ferrera y 2 a poniente de La Foradada (ver tabla 1). El uso de los trenes de fondeo está sujeto a limitación por eslora, pide información en la reserva marina. El amarre a la boya del tren de fondeo debe realizarse pasando el cabo de la embarcación por la gaza existente en el boyarín.

RESULTADOS

Gracias a la protección de la que gozan las islas y sus aguas, ha sido posible la recuperación de especies muy afectadas por las actividades extractivas llevadas a cabo por el hombre. Esta recuperación es vital para la conservación de los ecosistemas mediterráneos y su biodiversidad, y a su vez beneficia altamente a la pesca artesanal en la zona ya que la reserva actúa como "despensa" de especies de interés pesquero.

CONSEJOS PRÁCTICOS

Una reserva marina es una zona protegida. Su conservación depende de todos:

- Infórmate sobre las limitaciones de uso
- Colabora en su protección y mantenimiento y recuerda que queda **prohibido**:
 - La pesca submarina
 - Cualquier tipo de actividad en las reservas integrales
 - Toda clase de pesca profesional y de recreo, y cualquier extracción de flora y fauna marinas, exceptuándose las autorizadas en las correspondientes normas de creación
 - El buceo autónomo de recreo sin autorización
 - Cualquier tipo de instrumento portado por los buceadores a mano o en embarcación que pueda utilizarse para la pesca o extracción de especies marinas

El servicio de vigilancia se encuentra a la escucha por el canal 9 de VHF. Para visitar L'illa Grossa hay que dar aviso al servicio de vigilancia por radio, el desembarco en cualquier otra isla está prohibido.